



**RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-143-2019
DECLARATORIA DE DESIERTO**

**MENOR CUANTÍA BIENES Y SERVICIOS Nro. MCBS-SNGRE-004-2019
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN
GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FORO DE ALTO NIVEL DE LA GESTIÓN
INCLUSIVA DEL RIESGO PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

**MGS. DIEGO ANDRÉS CABRERA BOWEN
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)**

CONSIDERANDO:

- Que,** el artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que a las ministras y ministros de Estado, además de las atribuciones establecidas en la ley, les corresponde ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión;
- Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que la Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación;
- Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas;
- Que,** el artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador, será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el numeral 1 del artículo 51 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que las contrataciones de bienes y servicios no normalizados, exceptuando los de consultoría cuyo presupuesto referencial sea inferior al 0,000002 del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, se realizará a través de contrataciones de Menor Cuantía;
- Que,** el artículo 58 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece el procedimiento para contratar bienes y servicios a través de Menor Cuantía;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo Nro. 534, de 03 de octubre de 2018, el señor Lcdo. Lenín Moreno Garcés, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, dispuso la transformación de la Secretaría de Gestión de Riesgos en el Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias; designando a la señora María Alexandra Ocles Padilla, como Directora General, con rango de Ministro;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-215, de 10 de julio de 2019, se designó a la Ing. Dayana Elisabeth González Benítez, como Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-220, de 16 de julio de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo, Encargado, del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;

- Que** mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0149-M, de 24 de julio de 2019, y su alcance memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0155-M, de 01 de agosto de 2019, la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, solicitó al Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la realización del estudio de mercado para la contratación del Servicio de Coordinación, Montaje y Logística de Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo, de acuerdo con las características descritas en el respectivo Informe de Necesidad adjunto a la solicitud;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-253, de 29 de agosto de 2019, se designó al Mgs. Gonzalo Alejandro Zabala Chávez, como Director Administrativo del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, a partir del 01 de septiembre de 2019;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1076-M, de 30 de agosto de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo (E), remitió a la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, el expediente con la respectiva verificación de Catálogo Electrónico, en el que se establece que no existe disponibilidad de oferta del producto/servicio solicitado, por lo que remitió el estudio de mercado correspondiente, realizado por el Área de Proveduría y Adquisiciones;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0168-M, de 03 de septiembre de 2019, la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la conformidad de documentos que conforman el expediente relacionado con la contratación del Servicio de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Evento Oficial Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo, para los países de América Latina y el Caribe, incluyendo los Términos de Referencia, elaborados, revisados y aprobados por la Dirección de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-106-2019, de 16 de septiembre de 2019, cuya vigencia rige a partir su suscripción sin perjuicio de la publicación en el Registro Oficial, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió las Delegaciones y Autorizaciones de la Administración de Talento Humano, Administrativa, Financiera, Planificación y Gestión Estratégica; y Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, en cuyo literal b) del artículo 9, delega al/la Coordinador/a General Administrativo/a Financiero/a, la facultad cancelar o declarar desierta la presente contratación;
- Que,** mediante comentario "*Estimada Dayana, una vez subsanadas las observaciones, el proceso se encuentra a conformidad*", de fecha 26 de septiembre de 2019, insertado en la hoja de ruta del memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0168-M, de 03 de septiembre de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, emitió la conformidad del expediente de contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0842-M, de 26 de septiembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, la conformidad jurídica del expediente de contratación;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-AJ-2019-0723-M, de 26 de septiembre de 2019, dirigido a la Ing. Dayana González Benítez, en calidad de Coordinadora General Administrativa Financiera, el Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, emitió la conformidad jurídica de los documentos del expediente de la contratación del Servicio de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Evento Oficial Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo, para los países de América Latina y el Caribe;



- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CGPGE-2019-0644-M, de 26 de septiembre de 2019, el Ing. Rubén Robayo Araque, entonces Coordinador General de Planificación y Gestión Estratégica, comunicó a la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, que la actividad “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”, se encuentra planificada y cuenta con recursos disponibles en el Plan Anual de Inversión 2019, Proyecto “Sistema Nacional Descentralizado para la Gestión del Riesgo y Emergencias” con CUP 30340000.238.4408;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0844-M, de 27 de septiembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, comunicó a la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, que el expediente de contratación se encuentra a conformidad para la continuidad del proceso, de acuerdo con la información recibida por la Dirección Administrativa, Dirección Financiera y por la Coordinación General de Asesoría Jurídica;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0189-M, de 27 de septiembre de 2019, la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, solicitó a la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizar y disponer el registro del Aval en el Sistema E-sigef, para la actividad “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”, para la continuidad del trámite correspondiente;
- Que,** mediante sumilla “CAF: AUTORIZADO”, del 27 de septiembre de 2019, insertada la hoja de ruta del memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0189-M, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, autorizó el aval solicitado;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-UF-2019-0608-M, de 27 de septiembre de 2019, la Ing. Lemnia Castillo Sandoval, Directora Financiera, remitió a la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, las certificaciones presupuestarias Nro. 229 y 230, por USD \$ 51,210.61, incluido IVA, por concepto de “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0191-M, de 30 de septiembre de 2019, la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, la reforma y certificación PAC de la contratación en mención;
- Que,** mediante oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2019-1277-O, de 01 de octubre de 2019, la señora María Alexandra Ocles Padilla, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, solicitó a la Secretaría General de la Presidencia de la República, la autorización correspondiente para la contratación y ejecución de la actividad “Foro de Alto Nivel para la Gestión Inclusiva del Riesgo”, en un espacio privado; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 del Acuerdo Nro. 0126 del 07 de noviembre de 2017, expedido por la precitada Cartera de Estado;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0877-M, de 01 de octubre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que autoriza la reforma del PAC y solicita elaborar el acto administrativo correspondiente, para la inclusión de la actividad: “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”;

- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-115-2019, de 02 de octubre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, a esa fecha Coordinadora General Administrativa Financiera, reformó el Plan Anual de Contratación del año 2019, con el fin de incluir la actividad: “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0898-M, de 09 de octubre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, a esa fecha Coordinadora General Administrativa Financiera, remitió a la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, la Certificación Nro. SNGRE-CAF-PAC-2019-017, de 08 de octubre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, certificó que la actividad: “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”, consta en el PAC – 2019; señalando que para la referida contratación deberá contar con la autorización de la Secretaría General de la Presidencia de la República, conforme lo dispuesto en el Reglamento de Autorizaciones para el uso de Celulares, Uso de Espacios Privados, Uso de Pasajes Premier y Adquisición de Vehículos, emitido el 7 de noviembre de 2017;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0194-M, de 10 de octubre de 2019, la Lcda. María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la autorización del inicio del proceso para la Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe, para cuyo caso sugiere como delegada técnica a la Ing. Mónica María Calle Santiago, Analista de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos 2;
- Que,** previo control del expediente, mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0911-M, de 10 de octubre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que se autoriza el inicio del proceso de contratación, así como también, que se acoge la sugerencia de Delegado Técnico conforme a la solicitud realizada mediante memorando Nro. SNGRE-DEIRR-2019-0194-M, de 10 de octubre de 2019;
- Que,** consta en el expediente los Pliegos del Procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios signado con código Nro. MCBS-SNGRE-004-2019, cuyo objeto es la “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”;
- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-119-2019, de 14 de octubre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, aprobó los pliegos y autorizó el inicio del procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y/o Servicios signado con código Nro. MCBS-SNGRE-004-2019, cuyo objeto es la “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe”; designando a la Ing. Mónica María Calle Santiago, Analista de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos 2, como Técnica Delegada de este proceso, quien se encargará de la etapa precontractual del procedimiento;
- Que,** el 16 de octubre de 2019, de acuerdo al Historial de Respuesta de Aceptación de Proveedores, en la convocatoria realizada a nivel cantonal, existió manifestación de interés de 3 proveedores, de los cuales el Sistema Oficial de Contratación Pública, realizó la selección aleatoria, siendo el proveedor elegido FIGUEROA BONILLA DAVID RAMÓN para continuar el cronograma establecido;
- Que,** el 18 de octubre de 2019, la Ing. Mónica María Calle Santiago, Analista de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos 2, Técnica Delegada del proceso, suscribió el Acta Nro. 001 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, en la cual se deja constancia que no se registraron preguntas a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;



- Que,** mediante Oficio No. PR-SGPR-2019-3845-O, del 22 de octubre de 2019, dirigido a la señora María Alexandra Ocles Padinal, Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, suscrito por el Mgs. José Iván Augusto Briones, Secretario General de la Presidencia de la República, informa que el requerimiento realizado mediante oficio Nro. SNGRE-SNGRE-2019-1277-O, de 01 de octubre de 2019, se encuentra suspendido hasta el levantamiento formal del estado de excepción, toda vez que el mismo prohíbe la realización de cualquier tipo de reuniones;
- Que,** el 22 de octubre de 2019, la Ing. Mónica María Calle Santiago, Analista de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos 2, Técnica Delegada del proceso, suscribió el Acta Nro. 002 de Apertura de Oferta, mediante la cual se deja constancia que no se recibió oferta de forma física, ni a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** el 23 de octubre de 2019, de acuerdo al Listado de Proveedores que presentaron su manifestación de interés a nivel cantonal, se evidencia que el Sistema Oficial de Contratación Pública, descalificó al proveedor FIGUEROA BONILLA DAVID RAMÓN y seleccionó a la proveedora MARTHA NARCIA PEÑA CHICA, para continuar las etapas del proceso;
- Que,** el 25 de octubre de 2019, la Ing. Mónica María Calle Santiago, Analista de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos 2, Técnica Delegada del proceso, suscribió el Acta Nro. 003 de Preguntas, Respuestas y Aclaraciones, en la cual se deja constancia que no se registraron preguntas a través del portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante memorando No. SNGRE-DEIRR-2019-0199-M, del 25 de octubre de 2019, dirigido a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, suscrito por la Lcda María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, indica que la Secretaría General de la Presidencia de la República, informó que la autorización para la ejecución del evento del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los Países de América Latina y El Caribe, se encuentra suspendida hasta el levantamiento formal del estado de excepción, por lo que solicita la cancelación de la actividad: "Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y el Caribe";
- Que,** mediante memorando No. SNGRE-DEIRR-2019-0200-M, del 28 de octubre de 2019, dirigido a la Ing. Dayana González Benítez, Coordinadora General Administrativa Financiera, suscrito por la Lcda María Gabriela Aguilar Rodríguez, Directora de Estrategias Internacionales para la Reducción de Riesgos, realiza un alcance al memorando No. SNGRE-DEIRR-2019-0199-M, del 25 de octubre de 2019, e indica "(...) *el mencionado evento se ejecutará en otras fechas en los próximos meses. Sin embargo al ser este proceso de alta importancia para la consecución de las competencias institucionales y al postergarse las fechas del evento, nos acogemos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 34.- Cancelación del Procedimiento.- numeral 2. "Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto de la contratación", a fin de realizar los ajustes necesarios, ya que por la naturaleza del evento un cambio de fechas modifica trascendentalmente los servicios solicitados (...)*";
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-0962-M, de 28 de octubre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, comunicó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica, que autoriza la cancelación del procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios Nro. MCBS-SNGRE-004-2019, cuyo objeto es la "Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y El Caribe"; y solicitó la elaboración de la Resolución de Cancelación;



- Que,** mediante Resolución Nro. SNGRE-123-2019, de 28 de octubre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, dispuso la cancelación del procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios Nro. MCBS-SNGRE-004-2019, cuyo objeto es la “Contratación de los Servicios de Producción, Logística y Coordinación General para la Ejecución del Foro de Alto Nivel de la Gestión Inclusiva del Riesgo para los países de América Latina y El Caribe”, de conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 34 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1490-M, de 25 de noviembre de 2019, la Mgs. María Isabel Velasco Pimentel, entonces Analista de Proveeduría y Adquisiciones 3, informó al Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, entonces Director Administrativo, que al proceder con la publicación de la Resolución Nro. SNGRE-123-2019, de 28 de octubre de 2019, en el Sistema Nacional de Contratación Pública, no se encontraba habilitada la opción para cancelar el procedimiento Nro. MCBS-SNGRE-004-2019, así como tampoco para declararlo desierto, razón por la cual a esa fecha no fue posible realizar la publicación ni la cancelación correspondiente; mencionó además, que dentro del procedimiento no se recibió oferta alguna de los proveedores seleccionados por el Sistema Nacional de Contratación Pública, por lo que se estima aplicable la declaratoria de desierto del proceso;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-ADM-2019-1516-M, de 27 de noviembre de 2019, el Mgs. Gonzalo Zabala Chávez, a esa fecha Director Administrativo, recomendó y solicitó a la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, declarar desierto el procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios Nro. MCBS-SNGRE-004-2019, con la finalidad de concluir con la fase precontractual en el Sistema Nacional de Contratación Pública;
- Que,** mediante memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1067-M, de 27 de noviembre de 2019, la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó al Dr. Héctor Samaniego Ocaña, Coordinador General de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, la elaboración de la Resolución de Declaratoria de Desierto y el archivo del procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios Nro. MCBS-SNGRE-004-2019, cuyo objeto es la **“CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FORO DE ALTO NIVEL DE LA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE”**, por no haberse presentado oferta alguna;
- Que,** mediante Acción de Personal Nro. SNGRE-DARH-2019-299, de 03 de diciembre de 2019, se designó al Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen, como Coordinador General Administrativo Financiero (E) del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias;
- Que,** el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece que la máxima autoridad de la entidad Contratante o su delegado, declarará desierto el procedimiento en el caso de no haberse presentado oferta alguna;

EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL LITERAL c) DEL ARTÍCULO 9 DE LA RESOLUCIÓN Nro. SNGRE-106-2019, MEDIANTE LA CUAL SE EMITEN LAS DELEGACIONES Y AUTORIZACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ESTRATÉGICA; Y, JURÍDICA DEL SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS;

RESUELVE:



Artículo 1.- DECLARAR DESIERTO el procedimiento de Menor Cuantía de Bienes y Servicios Nro. MCBS-SNGRE-004-2019, cuyo objeto es la “**CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PRODUCCIÓN, LOGÍSTICA Y COORDINACIÓN GENERAL PARA LA EJECUCIÓN DEL FORO DE ALTO NIVEL DE LA GESTIÓN INCLUSIVA DEL RIESGO PARA LOS PAÍSES DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**”, de conformidad con lo dispuesto en el literal a) del artículo 33 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por no haberse recibido propuestas dentro del proceso, según consta en los memorandos Nro. SNGRE-ADM-2019-1490-M, y Nro. SNGRE-ADM-2019-1516-M, de 25 y 27 de noviembre de 2019, respectivamente, emitidos por la Dirección Administrativa.

Artículo 2.- DISPONER el archivo del proceso, de conformidad con lo solicitado en el memorando Nro. SNGRE-CAF-2019-1067-M, de 27 de noviembre de 2019, suscrito por la Ing. Dayana González Benítez, entonces Coordinadora General Administrativa Financiera de este Servicio Nacional.

Artículo 3- DISPONER a la Dirección Administrativa del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias, publicar la presente Resolución en el portal www.compraspublicas.gob.ec, así como la demás información relevante del proceso, de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Reglamento General de aplicación, y en la Resolución Nro. RE-SERCOP-2016-0000072, expedida el 31 de agosto de 2016, por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Publíquese y cúmplase.

Dado en el cantón Samborondón, el 09 de diciembre de 2019.

Por delegación de la Directora General del Servicio Nacional de Gestión de Riesgos y Emergencias.

Mgs. Diego Andrés Cabrera Bowen
COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO (E)
SERVICIO NACIONAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y EMERGENCIAS

Coordinación General de Asesoría Jurídica		
Elaborado por	Abg. Erick Andrade Celi Analista 3 de Asesoría Jurídica Zonal	
Revisado y Aprobado por	Dr. Héctor Samaniego Ocaña Coordinador General de Asesoría Jurídica	

